



"Estimado cliente,

le informamos que el Impuesto sobre Envases de plástico no reutilizables, Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2023.

Se trata de un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre la utilización en **territorio español** de envases no reutilizables que contengan plástico, tanto si se presentan vacíos como si se presentan conteniendo, protegiendo, manipulando, distribuyendo y presentando mercancía.

Está sujeta al impuesto la fabricación, importación, adquisición intracomunitaria o tenencia irregular de productos que forman parte del ámbito objetivo.

Es fabricación la elaboración de productos objeto del impuesto.

Es adquisición intracomunitaria la obtención del poder de disposición de productos objeto del impuesto transportados o expedidos con origen desde otro Estado Miembro de la Unión Europea y con destino a Península o Baleares.

**Es importación la obtención del poder de disposición de productos objeto del impuesto transportados o expedidos desde territorio no comprendido en la Unión Europea con destino a Península, Baleares cuando dé lugar al despacho a libre práctica.**

Si el destino es Canarias, Ceuta o Melilla, se considera importación si los productos objeto del impuesto proceden de otro territorio distinto de Península o Baleares y da lugar, o hubiese dado lugar, a un despacho a libre práctica. Las importaciones sin cargo también son objeto del impuesto.

Finalmente, es tenencia irregular la posesión, comercialización, transporte o utilización en territorio español de productos objeto del impuesto sin acreditar su fabricación, importación, adquisición intracomunitaria o adquisición en territorio español.

\*\*\*

Le informamos que **Salvat Logística a efectos del impuesto intervendrá en la declaración de importación de mercancía** proveniente de un tercer país de fuera de la UE no así en las adquisiciones intracomunitarias o en la fabricación.

A efectos del proceso de importación indicarles que en la propia declaración de importación al igual que hacemos con el arancel y el IVA liquidaremos el impuesto al plástico. Para ello necesitaremos que en la factura de importación o packing list, principalmente, se especifiquen el total de kilogramos netos del plástico que acompaña a la mercancía y que son objeto del impuesto. Asimismo en el caso de que no haya envases o elementos de plásticos afectados por el impuesto sería necesario que la propia factura concretara claramente que no existen elementos de plástico objeto del impuesto. En el caso de que el proveedor no concrete dicha información en la

*documentación aduanera es posible también como alternativa que el importador nos haga llegar una carta certificando la existencia o no de kilogramos netos que acompañan a la mercancía. Les adjuntamos dicha carta. Si el plástico es reutilizable o se ha producido con material reciclado deberán acreditarlo de forma oportuna.*

*Debemos destacar que SALVAT como representante aduanero deberá disponer en tiempo y forma de la información y documentación necesaria para declarar el impuesto en la declaración de importación. Si no disponemos de la documentación pertinente la mercancía no podrá despacharse por lo que necesitaremos de su inestimable colaboración para la gestión rápida y eficaz de los despachos aduaneros de importación.*

*Le adjuntamos nota elaborada por SALVAT y una presentación que recoge los aspectos más importantes del impuesto. Asimismo a continuación le dejamos un link de la AEAT en donde podrá acceder a toda la información relativa al impuesto:*

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/impuestos-especiales-medioambientales/impuesto-especial-sobre-envases-plastico-reutilizables.html?faqId=a33a97d274a60810VgnVCM100000dc381e0aRCRD>

*Anexamos también un documento de preguntas y respuestas elaborado por la AEAT.*

*Por último indicar que la sanción mínima por no declaración del impuesto asciende a 1.000 euros.*

*Gracias por su atención.*

*Saludos cordiales."*

Salvat Logística SAU